



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° **5885**

Exp. 2025-25-3-008810

Montevideo, ~ 1 DIC. 2025

**VISTO:** La necesidad de revisar normativa interna que ha quedado desfasada con los actuales procedimientos y soportes tecnológicos.

**RESULTANDO:** I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": "Administrar los servicios y dependencias a su cargo", "E": "Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran", e inciso "G": "Realizar nombramientos, reelecciones, ascensos y sanciones, así como otorgar licencias y designar el personal docente y no docente, conforme al Estatuto del Funcionario y, a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Podrán también dictar normas en esta materia con arreglo al estatuto y a las ordenanzas";

**CONSIDERANDO:** I) Que por Circular 2021/91 del 16/7/91, Expediente 7490/91, el Consejo de Educación Secundaria, dio a conocer lo dispuesto en Sesión 54 del 10/7/91, asimismo fue comunicado por Circular 2034/91;

II) que Gestión Previsional informa que a medida que se fueron implementando nuevas herramientas informáticas, el tiempo de espera se acotó en el tiempo repercutiendo en que la Administración desde el 2018 no tuviera que pagar más por prejubilatorios;

III) que las citadas circulares de obrados han quedado obsoletas en el tiempo, no siendo las mismas de aplicación, por lo cual no corresponde mantener vigentes dichas normas citadas u otras que refieran al asunto.

**ATENTO:** a lo expuesto

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

Derogar las comunicaciones realizadas por las Circulares 2021/91 y 2034/91 del entonces Consejo de Educación Secundaria y dar cuenta a Codicen de Anep.

Líbrese Circular.

Dése cuenta a Codicen de ANEP.

Cumplido, siga a Secretaría General para continuar trámite.

**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria

**Prof. Manuel Oroño Lugano**  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria